AVISO 425

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
PANAMA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2026

SOLICITUD: **PI/2026/95967-01**

Nombre **COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA ORAL DE PITAVASTATINA Y EZETIMIBA, PROCEDIMIENTO Y USOS**
Titular **TECNIMEDE SOCIEDADE TECNICO-MEDICINAL S,A,**
ABOGADO **ESTUDIO BENEDETTI**

QUE PARA CONTINUAR EL TRAMITE DEBE:

1. Se requiere presentar el resumen de la invención, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 85 de 4 de julio de 2017, el cual deberá limitarse a los aspectos técnicos novedosos de la invención, sin exceder aproximadamente doscientas (200) palabras, y presentarse en original y dos (2) copias.
2. Modificar o eliminar la reivindicación No. 31 que tiene método de tratamiento.

Cada una de las 2 requisiciones que se le están solicitando, deben responderlas por separado, acompañadas del pago de la tasa correspondiente.

1 34 Del Decreto Ejecutivo No. 85 de 4 de julio de 2017, por el cual se reglamenta la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996, sobre la Propiedad Industrial, Reformada por la Ley No. 61 de 5 de octubre de 2012: El resumen deberá redactarse de manera que pueda servir eficazmente como instrumento de búsqueda y recuperación de la información técnica contenida en el documento respectivo, y deberá circunscribirse a aquello que la invención aporta como novedad al estado de la técnica. Su extensión no deberá exceder aproximadamente de doscientas (200) palabras.

2 Articulo 14 : NO SE CONSIDERAN INVENCIONES PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, ENTRE OTROS... 7- LOS METODOS DE TRATAMIENTO QUIRURGICO TERAPEUTICO DE DIAGNOSTICO, APLICABLES AL CUERPO HUMANO Y LOS RELATIVOS A ANIMALES...

Al efecto se le conceden 6 meses, (prorrogables por seis meses adicionales a petición del solicitante), a partir de la fecha de la notificación del presente aviso para que cumpla con esta petición, segun lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 35 del 10 de mayo de 1996.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL , FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PUBLICO DE LA DIRECCION PARA QUE SIRVA DE FORMAL NOTIFICACION A LAS PARTES POR EL TERMINO DE CINCO(5) DIAS HABILES A PARTIR DE HOY.

PANAMA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2026

ANA ELENA AROSEMENA ARGUELLES
EXAMINADOR DE PATENTES

